

## de Chillan Viejo Dir. Administración y Finanzas



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION DE DOÑA DANIELA CRISOSTOMO **SEPULVEDA** 

**DECRETO Nº** 

5299

CHILLÁN VIEJO, .3.1 A60, 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud de cometido de fecha 21 de agosto de 2012 del Sr. Director Desarrollo comunitario, quien solicita cometido para doña DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA, para ir a la ciudad de CONCEPCION el día 22 de agosto de 2012 y la autorización del sr. Administrador.

## DECRETO

1.- RECONOCE cometido para la doña DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA quien debió ir a la ciudad de CONCEPCION el día 21 de agosto de 2012, con el fin de asistir a capacitación en iniciativas preventivas.

2.- PÁGUESE: el 40% del viático por el día 22 de agosto de 2012 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB / JALS/ LRM jplip **DISTRIBUCION:** 

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.